



## BUROFAX PREMIUM ONLINE

Fecha y hora de admisión: 21/01/2021 13:42

CodiRed oficina de origen: 2840294

Oficina de origen:

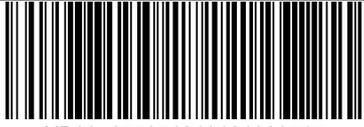
OFICINA VIRTUAL EN INTERNET

Nº Páginas: 2

**Valores  
añadidos**

Acuse de recibo  
CUSTODIA 60 MESES

EXPEDIDOR	ANAPAL - Josep Manuel Iborra Chiquillo Calle Periodista Azzati 5 4 8A 46002 VALÈNCIA
-----------	--

	 NB994655871210121328517
	Menciones de servicio:= PC = ACUSE DE RECIBO
DESTINATARIO	Consejería de La Rioja - Sara Alba Corral Calle Vara de Rey N°:8 26071 LOGROÑO

A/A del Excelentísima Consejera de Sanidad de La Rioja Dña. Sara Alba Corral ,

D. Josep Manuel Iborra Chiquillo, mayor de edad, con DNI19885469Z, como presidente en representación de la ANAPAL, asociación mayoritaria representativa del sector de loterías y apuestas del estado,

Expongo:

El pasado día 21 de enero de 2021, se publicó la Resolución de 20 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

mediante el cual en el punto Único. Primero.1.1) se expone del literal "*...Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas...*"; siendo esta proposición una intención para desarrollar el objeto de la norma que no es otro que el de evitar la propagación de la infección por Covid-19, relacionada en su mayoría con la interacción social según los datos expuestos en el preámbulo de la norma.

Ante la mencionada propuesta, debido a la idiosincrasia de la estructuración y funcionamiento de los establecimientos de las Administraciones de Loterías y Apuestas del Estado , los cuales están dotados de las medidas necesarias para evitar cualquier contacto físico con el cliente (bunker acristalado), además de cumplir con toda la normativa anti-covid en materia sanitaria, como reducción de aforo, distancia de seguridad, uso de mascarilla y gel hidroalcohólico, todo ello debidamente anunciado al público, además de ser es su gran mayoría locales con puertas abiertas de ventilación exterior, y escaso tiempo de atención y/o estancia ( max 1-2 minutos por cliente), los dota de la consideración de comercios seguros en los cuales el riesgo de contagio es nulo en el desempeño de la actividad.

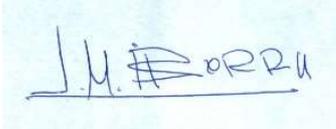
Además de no ser considerados como comercio por el epígrafe de la actividad económica al tratarse de habilitaciones a titulares dependientes del Ministerio Hacienda,

**Por todo lo expuesto, se solicita:**

**Se permita seguir desempeñando la labor social y económica de la venta loterías y apuestas del Estado, mediante la suspensión cautelar de la aplicabilidad de la norma expuesta ut supra por razón de producto "no sustituible" y la innegable importancia financiera que aporta a los presupuestos generales del estado.**

**Agradecido de antemano por su atención, esperamos una pronta respuesta a nuestra necesidad vital de supervivencia como es la actividad que desarrollamos.**

FDO.

Handwritten signature in blue ink on a light blue background, reading "J.M. Iborra Chiquillo".Logo of ANAPAL, featuring a stylized blue icon of a person with arms raised, followed by the text "anapal" in a bold, lowercase sans-serif font. Below the logo, the text "CIF: G81485823" is printed in a smaller font.

Josep Manuel Iborra Chiquillo